

Acta número 45 cuarenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º. de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora María Griselda Alcalá González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1º. de febrero de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### “O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de enero de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**A)** Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números 969/LXI y 980/LXI**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos números 965-LXI y 970/LXI**.

- B)** Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 995/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos números 969-LXI, 971/LXI, 972/LXI, 979/LXI y 982/LXI**.

**V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

- a)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar en el Municipio, así como en las Delegaciones y la Agencia Municipal, durante el año 2017, las Campañas de la Oficialía del Registro Civil que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Se autorice la condonación de los gastos que se generen al realizar dichas Campañas.

- b)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar un descuento del 50% en actas de nacimiento a la ciudadanía que esté realizando trámites escolares únicamente en el periodo que comprende del 1° al 15 de febrero del año en curso, de conformidad con el dictamen respectivo.

- c)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión a los servidores públicos que se mencionan en el dictamen respectivo

SEGUNDO: Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 15 de febrero de 2017.

- d)** Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se apruebe firmar el Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para implementar el Programa Regional de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2017; de conformidad con el dictamen respectivo.

- e)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Panteones, para que se autorice la modificación al contrato de concesión a favor de la empresa "FUNERALES CRUZ S.A. DE C.V.", autorizado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número

487-2015/2018, de fecha 7 de diciembre de 2016, de conformidad con el dictamen respectivo.

**f)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$498'813,472.93 (cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos 93/100 M.N.) a \$540'593,791.49 (quinientos cuarenta millones quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y un pesos 49/100 M.N.), en virtud de los remanentes especificados en el presente dictamen.

**g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice el ajuste presupuestal siguiente:

AJUSTE N° 1: Ampliación del Proyecto "70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA", por la cantidad de \$41'780,318.56 (cuarenta y un millones setecientos ochenta mil trescientos dieciocho pesos 56/100 M.N.), conforme a las fuentes de financiamiento y montos que se señalan en el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Se autorice realizar el pago de las cuentas por pagar que se adjuntan al presente dictamen, mismas que quedaron comprometidas y devengadas en el Ejercicio Fiscal 2016, según lo establecido en las reglas de operación de cada uno de los programas.

**h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la impresión de 500,000 boletos con denominación de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.), en color amarillo, para uso en los ingresos a baños públicos y unidades deportivas, correspondientes a los folios 000001 al 500000.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

**i)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el arrendamiento de maquinaria con el C. Esteban Lorenzo Báez Gómez, que será utilizada en la construcción de caminos y vados en zonas rurales del Municipio por la Jefatura de Desarrollo Rural, de conformidad con el dictamen respectivo.

**j)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación la cantidad de \$8,571.00 (ocho mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), de cada una de las gaseras que se mencionan en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Dicha donación se utilizará para la adquisición de un vehículo seminuevo pick-up, marca Toyota, modelo 1995, color rojo, que será destinado para la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos; así como los demás puntos del presente dictamen.

- k) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita se apruebe apoyar económicamente a seis instituciones educativas, de conformidad con el dictamen respectivo.
- l) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe apoyar económicamente con la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a varias instituciones educativas, de conformidad con el dictamen respectivo.
- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el traslado de la oficina de la Jefatura de Turismo que actualmente se encuentra ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal (calle Hidalgo N° 45), de este municipio, a la Casa del Artesano con domicilio en la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, de esta ciudad; de conformidad con el dictamen respectivo.

## VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

Siendo las 10:13 diez horas con trece minutos, se integraron a la presente Sesión las CC. Regidoras Araceli Preciado Prado y Susana Jaime Mercado.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión

Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de enero 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números 969/LXI y 980/LXI**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos números 965-LXI y 970/LXI**, por medio de los cuales formula un respetuoso exhorto para:

1. Que se lleven a cabo las acciones necesarias para fomentar la actividad física, el cuidado de la salud, la rehabilitación de las áreas deportivas, parques y jardines, y se instalen bebederos para promover el consumo de agua potable, y así evitar el consumo de bebidas azucaradas. Asimismo se realicen campañas que promuevan los hábitos saludables, de alimentación y activación física; así como la realización de pruebas rápidas de glucometría.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para las Comisiones Edilicias de Deportes, Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones y Parques y Jardines.**

2. Que asumamos el compromiso para que todos los vehículos oficiales cumplan con el "Programa de Verificación Vehicular Vigente", para mejorar la calidad del aire; asimismo, en la medida de nuestras posibilidades se generen programas y campañas de austeridad, como puede ser el programa "**Hoy no circula para vehículos oficiales**", u otros, que generen ahorro de combustible, a efecto de contribuir a la disminución del gasto público, para que el ahorro económico que se produzca sea destinado a programas sociales en beneficio de los Jaliscienses.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para las Comisiones Edilicias de Administración y Medio Ambiente.**

B) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 995/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos**

números 969-LXI, 971/LXI, 972/LXI, 979/LXI y 982/LXI, por medio de los cuales formula un respetuoso exhorto para:

1. Que se analice y se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Jalisco iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos y Tablas de Valores, vigentes para el presente año, a efecto de revertir los incrementos que se hayan autorizado, en relación con los vigentes en el año 2016; asimismo se analicen y aprueben las correspondientes modificaciones, a la baja, al Presupuesto de Egresos de este año, y en especial se disminuyan los recursos asignados a gastos superfluos, como pueden ser los rubros de comunicación social, publicidad, difusión de imagen, alimentos, viáticos, combustible para vehículos particulares, telefonía móvil, eventos y otros similares.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio y Administración.**

2. Informar la postura del H. Congreso del Estado de Jalisco ante el incremento de las gasolinas de nuestro país.

**Para su conocimiento.**

3. Se revisen los programas de atención a los productores del campo y pesca, buscando formas que mejoren las condiciones adversas que experimenta su actividad en razón del aumento al precio de los combustibles y se pongan en práctica medidas de austeridad.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural.**

4. Informar la postura del H. Congreso del Estado de Jalisco en relación con el esquema de precio máximo de gasolinas y diesel.

**Para su conocimiento.**

5. Se garanticen los derechos de libertad de expresión y manifestación pacífica de la ciudadanía en el marco del descontento social por el incremento de las gasolinas y diesel.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Seguridad Pública.**

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

**a) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:**

**PRIMERO.-** Se autorice realizar en el Municipio, así como en las Delegaciones y la Agencia Municipal, durante el año 2017, las Campañas de la Oficialía del Registro Civil que a continuación se describen:

<i>CAMPAÑA:</i>	<i>MES:</i>
Aclaraciones Administrativas (condonación de aclaración y condonación del acta certificada).	Marzo
Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos (formato e inexistencia).	Junio
Matrimonios Colectivos (régimen, formato y pláticas prematrimoniales del D.I.F.).	Octubre

**SEGUNDO.-** Se autorice la condonación de los gastos que se generen al realizar las Campañas antes mencionadas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto lo vieron en la Comisión de Administración, ahí están las diferentes fechas de las campañas que existirán, como matrimonios colectivos, aclaraciones administrativas, así como la condonación para las actas de nacimiento para el ciclo escolar del próximo año, se aprobó por unanimidad en la Comisión.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 544-2015/2018**

**PRIMERO.-** Se autoriza realizar en el Municipio, así como en las Delegaciones y la Agencia Municipal, durante el año 2017, las Campañas de la Oficialía del Registro Civil que a continuación se describen:

<i>CAMPAÑA:</i>	<i>MES:</i>
Aclaraciones Administrativas (condonación de aclaración y condonación del acta certificada).	Marzo
Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos (formato e inexistencia).	Junio
Matrimonios Colectivos (régimen, formato y pláticas prematrimoniales del D.I.F.).	Octubre

**SEGUNDO.-** Se autoriza la condonación de los gastos que se generen al realizar las Campañas antes mencionadas.

**b) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar un descuento del 50% en actas de nacimiento a la**

ciudadanía que esté realizando trámites escolares únicamente en el periodo que comprende del 1° al 15 de febrero del año en curso, dicho periodo es establecido por la S.E.P. (D.R.S.E.), para las inscripciones a la educación básica (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria).

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que le gustaría que fuera más específico, que sea personas en edad escolar, porque así está general.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí está para eso, Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria, sí dice.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en la Comisión analizaron esta situación; sin embargo, en un Acuerdo de Ayuntamiento es muy complicado y en operación del beneficio de este 50%, es muy complicado que el ciudadano compruebe que está en edad escolar o que el acta es efectivamente para un trámite escolar. En la Comisión lo vieron y aunque se manifiesta que es para trámites escolares, quedaría de manera abierta, porque no pueden sesgar el acuerdo a un Sector de la Población. Sin embargo lo único que los sesga es la fecha.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí, la fecha con el filtro de no rebasar los dieciocho años.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que del 1° al 15 de febrero, porque el 15 termina el trámite.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más pedir que se le dé una difusión por medio de Comunicación Social, porque se autoriza y de repente poca gente se da cuenta, cree que sería importante que se acompañara de una buena campaña por parte de Comunicación Social en los diferentes medios, para que esté enterada toda la Población, sobre todo en las Delegaciones y Rancherías, para que se aproveche, porque sí es un gasto que hacen las familias, y con este 50% es algo que sí les va a alivianar en la parte económica a muchas familias; entonces, entre más enterados estén, cree que es mejor, incluso hasta pueden aprovechar con ese pretexto de que los niños o los jóvenes estén en esa edad y si necesitan su acta para algún otro trámite, igual van a poder aprovechar en ese sentido, porque estarían en el supuesto que marca el acuerdo y lo que van a autorizar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 17 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 545-2015/2018**



ÚNICO.- Se autoriza otorgar un descuento del 50% en actas de nacimiento a la ciudadanía que esté realizando trámites escolares únicamente en el periodo que comprende del 1° al 15 de febrero del año en curso, dicho periodo es establecido por la S.E.P. (D.R.S.E.), para las inscripciones a la educación básica (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria).

Siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos, se integró a la presente Sesión el C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes.

c) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión a los servidores públicos que a continuación se mencionan:

NOMBRE:	PUESTO:	DEPENDENCIA:	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PENSIÓN QUINCENAL:
Antonio Cholico Ruelas	Policía	Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16	\$5,200.00
Gerardo Limón Díaz	Auxiliar Operativo Ayudante	Jefatura de Aseo Público	16	\$2,900.00
Ilario Alcántar Jiménez	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	17	\$3,700.00
José Nuñez Becerra	Auxiliar Operativo Barrendero	Jefatura de Aseo Público	15	\$2,500.00
José Ornelas Yñiguez	Auxiliar Operativo Ayudante	Delegación de Capilla de Milpillas	1	\$2,100.00
José de Jesús Gómez Vargas	Auxiliar Operativo Jardinero	Jefatura de Parques y Jardines	21	\$2,800.00
José de Jesús Orozco Valadez	Auxiliar Operativo Peón	Delegación de Capilla de Guadalupe	13	\$3,500.00
José Francisco Gutiérrez de la Mora	Auxiliar Operativo Jardinero	Jefatura de Parques y Jardines	16	\$2,800.00
Juan Manuel Sánchez Rodríguez	Técnico Especializado Chofer	Jefatura de Aseo Público	39	\$4,456.00
Luis Reyes Vázquez Flores	Técnico Especializado Chofer	Jefatura de Aseo Público	30	\$4,456.00
Magdaleno Ibarra Vivanco	Auxiliar Operativo Cementerios	Delegación de Pegueros	15	\$2,200.00
Manuel Vázquez Hernández	Auxiliar Operativo Basurero	Jefatura de Aseo Público	9	\$2,900.00
Ramón Gómez Franco	Auxiliar Operativo Jardinero	Jefatura de Parques y Jardines	18	\$3,000.00
Roberto Arámbula Iñiguez	Policía Tercero	Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	30	\$7,909.00
Enrique Sánchez Vázquez	Técnico Especializado Chofer	Jefatura de Aseo Público	36	\$4,030.00

SEGUNDO: Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 15 de febrero de 2017.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que en la Comisión de Administración se han estado dando a la tarea de revisar los trabajadores del Ayuntamiento, que por algún u otro motivo no alcanzan las Pensiones del Estado; pero tienen alguna discapacidad ya sea física o por edad también, ésta es la segunda etapa de personas que están jubilando, son cuatro etapas, aproximadamente cincuenta

trabajadores que tienen algún tipo de problemas, ya sea de salud o por edad avanzada. Estos corresponden a la segunda etapa, para poder llevarse a cabo a partir del 15 de febrero.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que solamente preguntar, en la lista hay una persona que se llama José Ornelas Iñiguez, de la Delegación de Capilla de Guadalupe, que tiene un año solamente trabajado ¿Qué pasó en ese caso?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que un accidente automovilístico, se impactaron con él y quedó parapléjico, de hecho ya no está trabajando.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que dos cuestiones; una, supone que todas estas personas es su deseo jubilarse.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí, que platicó con ellas antes.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que considera que hubiera sido adecuado y de hecho lo habían comentado en el otro punto que se presentó en este mismo sentido de otros trabajadores de anexar un documento donde está solicitando este tipo de derechos, nada más para dejarlo bien sustentado, para que después no vaya siendo que digan que no querían, que se asegure Oficialía Mayor de que están conscientes y de que es su deseo acceder a este tipo de derechos que se le está concediendo; y la segunda, todas estas personas ¿Tenían base?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí todas tenían base.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que las bases quedan libres no obstante a que van a estar pensionadas las bases operativas, se podría decir, van a quedar libres, ¿Ya tienen quién las cubra?, o ¿Hay algún procedimiento para eso?, o ¿Se van a ahorrar el sueldo en cuanto a esa base?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que muchos no van a ser repuestos y otros se valorarán en la Comisión de Administración, para ver a quien se le va a dar la base. En esta Administración no han dado bases, ya van a iniciar con estos espacios y con los demás, la Comisión de Administración será quien determine, tendrán que basarse en las personas que tienen años de antigüedad que no se les ha dado una base, cree que hay que tomarlos en cuenta independientemente.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que precisamente va en el sentido de su comentario, porque hay muchas personas que están como eventuales y que obviamente eso no les da los derechos que les daría teniendo una base, y que tiene muchos años o el tiempo que tenga, si el área requiere de esta persona y si ya hay alguien que esté haciendo esa función, cree que lo más adecuado y lo más correcto para

ese trabajador, es que se le dé una base, también para que vaya generando antigüedad y para que tenga los derechos que todos los empleados de base tienen, como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional; entonces, sería importante que ya se ocuparan esas bases, obviamente con un análisis de que darle la base u otorgársela a quien de alguna manera por antigüedad ya la merezca, o sea necesario otorgársela.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 546-2015/2018

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorizó otorgar la pensión a los servidores públicos que a continuación se mencionan:

NOMBRE:	PUESTO:	DEPENDENCIA:	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PENSIÓN QUINCENAL:
Antonio Cholico Ruelas	Policía	Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16	\$5,200.00
Gerardo Limón Díaz	Auxiliar Operativo Ayudante	Jefatura de Aseo Público	16	\$2,900.00
Ilario Alcántar Jiménez	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	17	\$3,700.00
José Nuñez Becerra	Auxiliar Operativo Barrendero	Jefatura de Aseo Público	15	\$2,500.00
José Ornelas Yñiguez	Auxiliar Operativo Ayudante	Delegación de Capilla de Milpillas	1	\$2,100.00
José de Jesús Gómez Vargas	Auxiliar Operativo Jardinero	Jefatura de Parques y Jardines	21	\$2,800.00
José de Jesús Orozco Valadez	Auxiliar Operativo Peón	Delegación de Capilla de Guadalupe	13	\$3,500.00
José Francisco Gutiérrez de la Mora	Auxiliar Operativo Jardinero	Jefatura de Parques y Jardines	16	\$2,800.00
Juan Manuel Sánchez Rodríguez	Técnico Especializado Chofer	Jefatura de Aseo Público	39	\$4,456.00
Luis Reyes Vázquez Flores	Técnico Especializado Chofer	Jefatura de Aseo Público	30	\$4,456.00
Magdaleno Ibarra Vivanco	Auxiliar Operativo Cementerios	Delegación de Pegueros	15	\$2,200.00
Manuel Vázquez Hernández	Auxiliar Operativo Basurero	Jefatura de Aseo Público	9	\$2,900.00
Ramón Gómez Franco	Auxiliar Operativo Jardinero	Jefatura de Parques y Jardines	18	\$3,000.00
Roberto Arámbula Iñiguez	Policía Tercero	Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	30	\$7,909.00
Enrique Sánchez Vázquez	Técnico Especializado Chofer	Jefatura de Aseo Público	36	\$4,030.00

SEGUNDO.- Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 15 de febrero de 2017.

d) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe firmar el Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

(SEMADET) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para implementar el Programa Regional de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2017.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

TERCERO.- Se autorice la contratación de la Brigada Contra Incendios Forestales 2017, integrada por 14 brigadistas con un sueldo mensual de \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno, por un periodo de 5 meses, a partir del 1° de febrero hasta el 30 de junio del presente año. Dicha cantidad se tomará del proyecto: 151 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, partida: 122 SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL.

CUARTO.- Asimismo, se autorice que los trabajos de dicha Brigada, queden a cargo de la Jefatura de Ecología y Medio Ambiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que definitivamente se ha visto como un problema muy serio, tanto de riesgo como de contaminación, el número tan fuera de control de incendios, y no únicamente en terreno forestal, sino también en lotes baldíos. Se mencionaba por parte del Comandante de Bomberos que este año pasado fueron 900 los incendios, están hablando que aparte del tiempo de lluvia, fue un promedio muy alto, diario, y que a la fecha sin que esté ya en pleno el tiempo de calor, se han presentado siniestros fatales, como el que sucedió el sábado pasado en el cual estuvieron involucrados, precisamente por falta de visibilidad por una quema, ocho vehículos en el que fallecieron varias personas, y al día siguiente hubo otra quema muy considerable en lo que se conoce El Taray; entonces el equipo de Protección Civil y Bomberos están haciendo todo lo humanamente posible, están apoyando inclusive el equipo que cuenta en el área de Ecología, en cuanto a mantenimiento de reforestación; pero se ha visto que es insuficiente, entonces con esto están intentando de alguna manera los incendios no son preventivos, lo único preventivo aquí sería la conciencia de todos los ciudadanos en cuanto a mantener limpios sus lotes baldíos, a quien va a trabajar en el campo, que no limpie por medio de una quema, que lo limpie de otra forma, que hay varias. Entonces con esta situación intentan dar un apoyo con más firmeza para el control de incendios definitivamente, pone en consideración el que se autorice esta cuadrilla.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que aprovecharía este punto también expuesto por la compañera Regidora, además de los riesgos y las vidas que costó este lamentable suceso el sábado pasado, el nivel de enfermedades respiratorias del cual padecen los infantes y los adultos, no solamente los mayores porque se encuentra entre ellos, en esta temporada con problemas en los pulmones y en la vías respiratorias, bueno, adultos medianos. Quiere aprovechar para que quede en acta el llamado también para la corporación de Seguridad Pública, es muy complicado a veces para los inspectores solamente, ya sea de Ecología o los inspectores de Padrón y Licencias, o para los Bomberos y Protección Civil ver la gente que sistemáticamente incendia estos lotes, cree que Seguridad Pública tendría que tomar aquí un papel fundamental, las quemas agrícolas están prohibidas, no es de que tú quemes en tu lote, tienes que tener un permiso de que alguien para hacerlo, y además de eso saben con la experiencia de otros años que hay gente que lo hace de manera intencional, por alguna situación psicológica o alguna situación psiquiátrica, diría; entonces, cree que le gustaría que quedará en el acta, por parte del Ayuntamiento dar una instrucción directamente al Comisario de Seguridad Pública para que implemente un operativo inmediatamente de supervisión de inspección y de detención de la gente que este ocasionando este crimen a la salud de los tepatitlenses.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que es de conocimiento de todos que ya existe una ley, inclusive una cuota de sanción para quien lleve a cabo este tipo de quemas. Platicando con el Director del área de Ecología, precisamente les explicaba que existe el permiso para quemas, siempre y cuando cubra ciertos requisitos, que se avise, primero a todas las personas aledañas para que estén al pendiente por si se saliera de control, que haga una guarda raya de tres metros en circunferencia todo el terreno, y que tenga conocimiento el mismo departamento de Ecología, que es quien autorizaría esta quema, para en un momento determinado estar al pendiente de lo que puede presentarse, saben que las sanciones existen, van a lanzar una campaña de conocimiento para los ciudadanos y aproximadamente quieren que llegue por todos los medios de comunicación, para que la gente no diga que lo hizo por desconocimiento, ya las sanciones van a empezar a aplicarse, creen que una ley que no pega al bolsillo, la siguen pasando, entonces claro que está considerado este aspecto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se refiere a ser más específicos, sabe que existe la ley, sabe que existen las sanciones; pero si no se vigilan, pues no tienen aplicación, se refiere a ser más específicos a que el punto de acuerdo sea una instrucción directa a Seguridad Pública para incrementar un operativo de vigilancia en las zonas susceptibles de incendio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más dos preguntas, supone que estas personas que van a estar apoyando ¿Es la cuadrilla que estuvo el año pasado y el anterior?, porque son las personas que tienen la experiencia, salvo algún movimiento que haya, pero por lo regular ¿Son esas mismas personas?.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, contestó que sí efectivamente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que de hecho hubo cuatro que ya tienen otros empleos que no van a venirse por un empleo temporal, a esos serían contratarlos.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que aquí sí es muy importante precisamente que no cualquier gente puede llegar de fuera, para involucrarlo en una actividad de tanto riesgo; entonces, sí está considerado precisamente que sean personas las que han estado trabajando año con año, aquí únicamente están ampliando un poco más el margen; ¿Por qué? porque saben que ahorita está al orden del día las quemas, entonces no se pueden esperar hasta el 15 de marzo, como se manejaba anteriormente el convenio y se terminaba el 15 de junio, lo están alargando un poco, considerando que para el tiempo en que se termina este convenio ya estén en pleno las lluvias.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que de hecho fue unos de los puntos que hace un año, poco menos de un año, decían que era bueno implementarlo antes porque la época del estiaje inicia a partir de diciembre; entonces de alguna manera están retrasados; ¿Esas personas dependen directamente de Ecología o de Protección Civil?

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, contestó que dependen directamente de Ecología, ya que Protección Civil en un momento determinado pueda tener otro rol de actividades, en los cuales los puedan desviar, entonces depende directamente de Ecología, porque a Ecología le llegan los reportes, Bomberos y Protección Civil seguirán haciendo su parte, si requieren del apoyo será de manera conjunta, pero sí van a depender directamente del área de Ecología.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que sí porque necesitan estar en coordinación con Protección Civil sobre todo por parte del equipamiento.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que en el equipamiento les apoya SEMADET, SEMADET les manda el equipo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que se refiere a vehículos, bombas, porque ellos manejan ese tipo de situaciones.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que definitivamente sí están en coordinación, las reuniones que han tenido de trabajo han sido de manera conjunta con Protección Civil, Bomberos y Ecología.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que de hecho ayer tuvieron una reunión con Bomberos, Protección Civil, los regidores Mary, Quique, Alfredo, para ver ya las sanciones para también empezar a limpiar lotes, eso ya es muy importante, lo van a empezar a hacer también como cuando no haya un incendio que por

lo regular pueda haber un par de días que no exista incendio, estas personas irán a los fraccionamientos, estarán limpiando los lotes baldíos y se les estará cobrando mediante el predial, ya se está armando; pero primero se le va a informar a la ciudadanía de cómo se va a trabajar, cree que fue una reunión muy productiva, estuvieron todos los involucrados en las diferentes áreas.

El C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que nada más de lo que mencionaba el Regidor Norberto, Protección Civil quedó bien claro que no se mete a la parte forestal, Protección Civil solamente atiende los incendios que son en la población.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que tiene otro punto importante, la semana pasada hubo el incendio de dos casas habitación a raíz de una quema de un lote baldío, entonces también, como dice el compañero Alejandro, si hay personas piromaniacas, que por algún problema o situación, está detectado de que los han observado que van caminando por la carretera y avientan estopas mojadas de combustible y les encienden, entonces de lo que la gente hace el reporte, el tipo ya se fue, y sí tienen que tener especial atención con el apoyo de Seguridad Pública, sí hay puntos específicamente detectados que son los que cada año les generan este tipo de problemas, entonces tienen a la contaminación ya existente en esta zona la del humo, hay ocasiones que sales de la casa y huele a puro humo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 547-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba firmar el Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para implementar el Programa Regional de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2017.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

TERCERO.- Se autoriza la contratación de la Brigada Contra Incendios Forestales 2017, integrada por 14 brigadistas con un sueldo mensual de \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno, por un periodo de 5 meses, a partir del 1° de febrero hasta el 30 de junio del presente año. Dicha cantidad se tomará del proyecto: 151

ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, partida: 122 SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL.

CUARTO.- Asimismo, se autoriza que los trabajos de dicha Brigada, queden a cargo de la Jefatura de Ecología y Medio Ambiente.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Panteones, para que:

PRIMERO.- Se autorice la modificación al contrato de concesión a favor de la empresa "FUNERALES CRUZ S.A. DE C.V.", autorizado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 487-2015/2018, de fecha 7 de diciembre de 2016, incrementando un espacio de 44.28 metros, mismos que serán utilizados en un espacio de áreas verdes, así como recepción a los dolientes.

SEGUNDO.- Asimismo, por contraprestación la empresa "FUNERALES CRUZ S.A. DE C.V.", se obliga a destinar un espacio de oficina para ser utilizado como archivo de la funeraria y de la Jefatura de Cementerios Municipales.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidenta de la Comisión de Panteones, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que el señor Alfredo de la Mora se acerca a hacerles una solicitud de 44.28 metros más, adicionados al proyecto inicial para la instalación del horno crematorio, con la idea y el objetivo de tener un área para poder atender a las personas que están como dolientes esperando a que les entreguen las cenizas, ya estuvo comentado en la Comisión de Panteones colegiada con Hacienda y Patrimonio; por lo que considera que si es viable de su parte, les solicita su apoyo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más hacer mención, lo analizaron en la Comisión de Hacienda y por eso anexó el punto dos en el Dictamen, porque la solicitud original en su momento, cuando se lanzó la convocatoria y que nada más se presentó el dueño de Funerales Cruz no contempló en su proyecto este espacio, que ahora se le está concediendo, aproximadamente 30% más del terreno que en su momento había solicitado, sí hay que hacer mención que fue por parte de él, el error, no hizo un proyecto funcional; entonces por eso están modificando el Acuerdo, en contraprestación a eso en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se acordó que en la oficina, o en ese espacio, o en un espacio que él vaya a destinar para oficina o archivo, va a trabajar el área también de Cementerios, o va a tener el área de Cementerios un espacio para los trabajos, o las actividades que sean propias de la actividad de Cementerios Municipales; entonces, qué bueno que se hizo así y ojalá ya se pongan a trabajar en ese proyecto que va a hacer muy bueno para el Municipio.



El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 548-2015/2018**

**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación al contrato de concesión a favor de la empresa "FUNERALES CRUZ S.A. DE C.V.", autorizado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 487-2015/2018, de fecha 7 de diciembre de 2016, incrementando un espacio de 44.28 metros, mismos que serán utilizados en un espacio de áreas verdes, así como recepción a los dolientes.

**SEGUNDO.-** Asimismo, por contraprestación la empresa "FUNERALES CRUZ S.A. DE C.V.", se obliga a destinar un espacio de oficina para ser utilizado como archivo de la funeraria y de la Jefatura de Cementerios Municipales.

- f)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$498'813,472.93 (cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos 93/100 M.N.) a \$540'593,791.49 (quinientos cuarenta millones quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y un pesos 49/100 M.N.), en virtud de los siguientes remanentes:

Remanentes APAZU 2015	\$3'354,135.74
Remanentes Programa FOCOCI 2016	\$8'234,804.94
Remanentes Programa FORTALECE 2016	\$11'916,723.49
Remanente Programa Fortalecimiento Financiero Convenio B	\$11'236,757.11
Remanente Programa Fortalecimiento Financiero Convenio A	\$2'747,161.40
Remanente Programas Regionales	\$1'374,380.38
Remanente FONDEREG 2016	\$1'469,264.19
Ingresos extras de Fortalecimiento	\$1'447,091.31
<b>Totales:</b>	<b>\$ 41'780,318.56</b>

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es recurso 2016, que pasa al 2017 para poder culminar las diferentes obras que estén realizando, en la Cabecera Municipal como en las Delegaciones los diferentes programas para poder pagar en este año 2017.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 549-2015/2018**

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$498'813,472.93 (cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos 93/100 M.N.) a \$540'593,791.49 (quinientos cuarenta millones quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y un pesos 49/100 M.N.), lo anterior en virtud de los siguientes remanentes:

Remanentes APAZU 2015	\$3'354,135.74
Remanentes Programa FOCOCI 2016	\$8'234,804.94
Remanentes Programa FORTALECE 2016	\$11'916,723.49
Remanente Programa Fortalecimiento Financiero Convenio B	\$11'236,757.11
Remanente Programa Fortalecimiento Financiero Convenio A	\$2'747,161.40
Remanente Programas Regionales	\$1'374,380.38
Remanente FONDEREG 2016	\$1'469,264.19
Ingresos extras de Fortalecimiento	\$1'447,091.31
<b>Totales:</b>	<b>\$ 41'780,318.56</b>

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice el ajuste presupuestal siguiente:

AJUSTE N° 1: Ampliación del Proyecto "70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA", por la cantidad de \$41'780,318.56 (cuarenta y un millones setecientos ochenta mil trescientos dieciocho pesos 56/100 M.N.), conforme a las fuentes de financiamiento y montos que se señalan a continuación:

01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.40100.991	\$1'469,264.19
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50404.991	\$3'354,135.74
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50423.991	\$11'916,723.49
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.60206.991	\$8'234,804.94
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50426.991	\$11'236,757.11
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50425.991	\$2'747,161.40
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50427.991	\$1'374,380.38
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50117.991	\$1'447,091.30
<b>TOTAL:</b>	<b>\$41'780,318.56</b>

SEGUNDO.- Se autorice realizar el pago de las cuentas por pagar que se adjuntan al presente dictamen, mismas que quedaron comprometidas y devengadas en el Ejercicio Fiscal 2016, según lo establecido en las reglas de operación de cada uno de los programas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, son las modificaciones que ya las acaba de mencionar la Secretario General, tal y cual como quedarían para este año 2017,

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 550-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza el ajuste presupuestal siguiente:

AJUSTE N° 1: Ampliación del Proyecto "70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA", por la cantidad de \$41'780,318.56 (cuarenta y un millones setecientos ochenta mil trescientos dieciocho pesos 56/100 M.N.), conforme a las fuentes de financiamiento y montos que se señalan a continuación:

01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.40100.991	\$1'469,264.19
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50404.991	\$3'354,135.74
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50423.991	\$11'916,723.49
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.60206.991	\$8'234,804.94
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50426.991	\$11'236,757.11
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50425.991	\$2'747,161.40
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50427.991	\$1'374,380.38
01.05.01.01.1.70.1.061101.1.G.1.5.1.50117.991	\$1'447,091.31
<b>TOTAL:</b>	<b>\$41'780,318.56</b>

SEGUNDO.- Se autoriza realizar el pago de las cuentas por pagar que se adjuntan al presente dictamen, mismas que quedaron comprometidas y devengadas en el Ejercicio Fiscal 2016, según lo establecido en las reglas de operación de cada uno de los programas.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la impresión de 500,000 boletos con denominación de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.), en color amarillo, para uso en los ingresos a baños públicos y unidades deportivas, correspondientes a los folios 000001 al 500000.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la impresión de 500,000 boletos para las diferentes dependencias dentro de Ingresos, que se mandarían a hacer, para ya contar con ellos, debido a que están a punto de culminar los que se contaban en la presente Administración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 551-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la impresión de 500,000 boletos con denominación de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.), en color amarillo, para uso en los ingresos a baños públicos y unidades deportivas, correspondientes a los folios 000001 al 500000.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice el arrendamiento de maquinaria con el C. Esteban Lorenzo Báez Gómez, que será utilizada en la construcción de caminos y vados en zonas rurales del Municipio por la Jefatura de Desarrollo Rural, misma que se menciona a continuación:

- 1 motoconformadora 135H, número de serie 3Y00140, marca CATERPILLAR, modelo 2009, con un costo de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.
- 1 operador de motoconformadora por la cantidad de \$15,600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.
- 1 vibrocompactador CS56, número de serie CS5500271, marca CATERPILLAR, modelo 2012, con un costo de \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.
- 1 operador de vibrocompactador por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.

SEGUNDO.- La duración del arrendamiento será por un periodo de cinco meses, surtiendo efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

TERCERO.- El gasto de combustible así como los gastos de traslado de la maquinaria correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 12 APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO Y SUS DELEGACIONES, partida: 326 RENTA DE MAQUINARIA PARA ARREGLO DE CAMINOS RURALES.

QUINTO.- Se faculte a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de arrendamiento respectivo, con motivo de la autorización del presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, comentó que nada más abonar al punto, los traslados los va a pagar el Municipio y eso no estaba contemplado, serán 6 o 7 traslados en los puntos estratégicos donde van a trabajar las máquinas.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, agradeció a la Comisión que aprobó el recurso del combustible para la maquinaria, con esto se piensa arreglar el doble de caminos en este año y que mucha falta les hace, son 710 mil pesos que están hasta ahorita y todavía queda un resto para terminar el año. Este presupuesto de peleó mucho para la gente de las Delegaciones para arreglar los caminos de estas zonas que saben que son muy agropecuarias.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que ya el Regidor Enrique comentó el antecedente, tiene que ver en su momento de la ampliación que se hizo de cuando se aprobó el Presupuesto que tenía 400 mil pesos y consiguieron que se ampliara hasta 1 millón 150 mil pesos destinado exclusivamente al arrendamiento de maquinaria para la rehabilitación de caminos rurales o sacacosechas, principalmente como lo dice el Regidor Enrique, en las Delegaciones, que es donde más necesidad hay de rehabilitar los caminos; luego ya en la Comisión analizando con qué empresa se iba a hacer este arrendamiento vieron la posibilidad de que para hacer rendir el tiempo de la renta de la maquinaria, el Municipio pagara el combustible, eso les hace aumentar el presupuesto para el pago de renta y luego también van a necesitar el pago de las tarimas para el traslado de la maquinaria entonces cree que eso les va a permitir trabajar unos cinco meses, primero porque entra la época de la lluvia y después de la lluvia a lo mejor queda recurso para rentar otros dos meses, entonces felicitar a la Comisión de Desarrollo Rural que han trabajado mucho en este tema y gracias a eso van a poder trabajar una vez firmado el contrato de arrendamiento de la maquinaria.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que este presupuesto para renta de maquinaria que aprobaron en el Presupuesto general para el año 2017 era una partida sentida por la gente de las Delegaciones, por la gente que está trabajando en Desarrollo Rural y agradecer a todos por ver esto ya cristalizado. Quiere hacer mención que en el acuerdo que van a aprobar viene específicamente de una maquinaria, normalmente el Comité de Adquisiciones decide a quién se renta; sin embargo, cree prudente decirlo en esta Sesión que tanto el Regidor Francisco Hernández como el Regidor Enrique que además están enterados de este tipo de situaciones, conocen del tema, se dieron a la tarea de estar investigando y buscando diferentes tipos de maquinaria y llegaron a la conclusión que por estado físico y cuestiones de arrendamiento este proveedor es el que mejor conviene al Municipio, por esa razón estarán aprobando como proveedor único, nada más preguntar al Regidor Francisco, ya que tiene una duda, lo que es seguros del operador, el seguro laboral y el seguro de la maquinaria,

digán que en el traslado o el ejercicio de la obra de trabajo si sufre alguna descompostura o una pérdida, ¿nosotros tenemos alguna responsabilidad?

El C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, contestó que no, es el propietario el responsable del operador y de la máquina.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que quiere agregar que efectivamente se han beneficiado las Delegaciones, pero con esto se están beneficiando las rancherías, no precisamente las Delegaciones. Esto se está coordinando con Obras Públicas ya que se está programando la maquinaria de las dos áreas para poder dar un mejor servicio, como complemento Obras Públicas con Desarrollo Rural y poder atender mejor, entonces se tiene una coordinación de dónde se traen las máquinas, qué camino continúa de cuál y se está realizando un programa fechado, saben que es difícil cumplirlo al pie de la letra pero ya se trae un orden y una coordinación entre las dos dependencias para que haya un mejor funcionamiento y mejor realización de este proyecto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que felicitar al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, pero también a quien integra la Comisión de Hacienda y Patrimonio que estuvieron de acuerdo en darles el diesel y gasolina necesaria.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 552-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza el arrendamiento de maquinaria con el C. Esteban Lorenzo Báez Gómez, que será utilizada en la construcción de caminos y vados en zonas rurales del Municipio por la Jefatura de Desarrollo Rural, misma que se menciona a continuación:

- 1 motoconformadora 135H, número de serie 3Y00140, marca CATERPILLAR, modelo 2009, con un costo de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.
- 1 operador de motoconformadora por la cantidad de \$15,600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.
- 1 vibrocompactador CS56, número de serie CS5500271, marca CATERPILLAR, modelo 2012, con un costo de \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.
- 1 operador de vibrocompactador por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.

SEGUNDO.- La duración del arrendamiento será por un periodo de cinco meses, surtiendo efectos a partir de la suscripción del contrato

correspondiente.

TERCERO.- El gasto de combustible así como los gastos de traslado de la maquinaria correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 12 APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO Y SUS DELEGACIONES, partida: 326 RENTA DE MAQUINARIA PARA ARREGLO DE CAMINOS RURALES.

QUINTO.- Se faculta a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de arrendamiento respectivo, con motivo de la autorización del presente punto.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación la cantidad de \$8,571.00 (Ocho mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), de cada una de las gaseras que a continuación se mencionan:

- Gas Express Nieto
- Sonigas
- Gas Tule
- Gas Tomza
- Thermogas
- Gas Alteño
- Tapa Gas

SEGUNDO.- Dicha donación se utilizará para la adquisición de un vehículo seminuevo pick-up, marca Toyota, modelo 1995, color rojo, que será destinado para la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

TERCERO.- Se autorice la adquisición del vehículo antes mencionado, con el C. Tomás Gutiérrez Ruiz, propietario del vehículo, con un costo aproximado de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Asimismo, se autorice ampliar el presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de \$59,997.00 (Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y sea integrado al proyecto: 63 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, partida: 541 AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS, recurso: 40600 de aportaciones a terceros.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que también esto se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio en donde diferentes empresas aportarán al área de Protección Civil para poder adquirir un vehículo que están necesitando y se está aceptando la donación que están haciendo estas gaseras.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que igual que el punto anterior, el dictamen en su punto tercero viene más específico, es una camioneta que supone ya se revisó, en el Comité de Adquisiciones no lo han checado, entonces se tendría que pedir a Patrimonio que antes de adquirir el vehículo junto con Taller Municipal le den una revisada, es la propuesta que hace.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que es un tema que van a tener que ver; sin embargo, se presentó el punto y se presentó vía Comisión de Hacienda por la premura, porque es una adquisición que urge y porque es gracias a la aportación de algunas empresas de la ciudad; sí hacer mención de lo que mencionó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, estos temas deberían de pasar por la Comisión de Protección Civil, sin embargo no ha sido así por falta no sabe si de coordinación, y en este caso específico por la premura de que se haga la compra y se aproveche en esta misma época de estiaje y se dan los incendios, pero sí hacer mención que el área de Protección Civil está siendo irresponsable, particularmente su Director en cuanto al trabajo coordinado que tiene que hacer con la Comisión con la que tiene que acudir en su momento para que le puedan apoyar en este tipo de temas, ya lo dijo, se le ha invitado a la Comisión en algunas de las sesiones que han tenido para ver temas en específico, no ha asistido por diferentes motivos, excusas sobran cuando realmente no se quieren hacer las cosas y sí quiere hacer mención de esto, que el Director necesitaría trabajar más en coordinación con la Comisión para que pudieran sacar de la mejor manera este tipo de temas, por ejemplo otros que hay en la misma Dependencia que no saben cómo se han solucionado porque, insiste, no han trabajado en coordinación con la Comisión de Protección Civil. No está poniendo en tela de juicio su trabajo en cuanto a la operatividad del área, pero sí en cuanto a su responsabilidad que tiene de trabajar con la Comisión que en su momento tiene que trabajar y apoyarlo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 553-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación la cantidad de \$8,571.00 (Ocho mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), de cada una de las gaseras que a continuación se mencionan:

- Gas Express Nieto
- Sonigas
- Gas Tule



- Gas Tomza
- Thermogas
- Gas Alteño
- Tepa Gas

SEGUNDO.- Dicha donación se utilizará para la adquisición de un vehículo seminuevo pick-up, marca Toyota, modelo 1995, color rojo, que será destinado para la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos; previa revisión y visto bueno de la Jefatura de Maquinaria y Vehículos y Patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza la adquisición del vehículo antes mencionado, con el C. Tomás Gutiérrez Ruiz, propietario del vehículo, con un costo aproximado de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Asimismo, se autoriza ampliar el presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de \$59,997.00 (Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y sea integrado al proyecto: 63 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, partida: 541 AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS, recurso: 40600 de aportaciones a terceros.

**k) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita:**

PRIMERO.- Se apruebe apoyar económicamente a las instituciones educativas que a continuación se describen:

CLAVE	NIVEL	NOMBRE	LOCALIDAD	CANTIDAD
14DJN5716L	Preescolar	Vasco de Quiroga	Los Sauces	\$850.00
14DJN5685I	Preescolar	Gabriela Mistral	El Molino	\$950.00
14DJN5700K	Preescolar	Gabriela Mistral	El Invernadero	\$800.00 Renta \$200.00 Agua \$50.00 Luz
14DJN1701I	Preescolar	Juan Escutia	El Pedregal	\$700.00
14DJN5735Z	Preescolar	María Montessori	Las Colonias	\$1,600.00
	Educación para Adultos	Plaza Comunitaria	Tepatitlán	\$2,100.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$7,250.00</b>

SEGUNDO.- Que dicho apoyo se otorgue solo durante los meses de enero y febrero 2017; y posterior al mes de febrero se hará una revisión para validar la continuidad del apoyo de dichas instituciones educativas.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-12 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS y partida 445 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN FINES DE LUCRO, del presupuesto de Egresos del 2017, para efecto de que se pague la renta, agua y luz, de conformidad con el punto primero.

CUARTO.- Se solicite a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados con el apoyo recibido.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que es de todos muy sabido que salud, seguridad y educación son de las necesidades más prioritarias, no solamente del Municipio sino de toda la República. Este proyecto que presenta son solicitudes que se llevaron a la Comisión, se analizaron y el resultado fue de esta manera, por lo que lo pone a consideración.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, mencionó que lo vieron en Comisión y proponen hacer una revisión como lo mencionan los puntos en lo que leyó la Secretario General, esto es con la tarea de que sean realmente escuelas que necesitan esta aportación, hay la mejor de las intenciones; sin embargo, por la cantidad de alumnos algunas de estas escuelas tienden a desaparecer, entonces por eso están proponiendo hacerlo retractivo al mes de enero y el mes de febrero y a partir de este mes hacer una revisión de cuales escuelas sí continuarían, nuevamente la Comisión llevarían a cabo el estudio para determinar cuáles escuelas apoyarían al término del ciclo escolar y cuáles terminarían el año.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 554-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba apoyar económicamente a las instituciones educativas que a continuación se describen:

CLAVE	NIVEL	NOMBRE	LOCALIDAD	CANTIDAD
14DJN5716L	Preescolar	Vasco de Quiroga	Los Sauces	\$850.00
14DJN5685I	Preescolar	Gabriela Mistral	El Molino	\$950.00
14DJN5700K	Preescolar	Gabriela Mistral	El Invernadero	\$800.00 Renta \$200.00 Agua \$50.00 Luz
14DJN1701I	Preescolar	Juan Escutia	El Pedregal	\$700.00
14DJN5735Z	Preescolar	María Montessori	Las Colonias	\$1,600.00
	Educación para Adultos	Plaza Comunitaria	Tepatitlán	\$2,100.00
	<b>TOTAL</b>			<b>\$7,250.00</b>

SEGUNDO.- Que dicho apoyo se otorgue solo durante los meses de enero y febrero 2017; y posterior al mes de febrero se hará una revisión para validar la continuidad del apoyo de dichas instituciones educativas.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-12 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS y partida 445 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN FINES DE LUCRO, del presupuesto de Egresos del 2017, lo anterior

para efecto de que se pague la renta, agua y luz, de conformidad con el punto primero.

CUARTO.- Se solicita a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados con el apoyo recibido.

I) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se apruebe apoyar económicamente con la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a las instituciones educativas que a continuación se describen:

NIVEL	NOMBRE	DOMICILIO	RECURSO	LOCALIDAD
Primaria	Primaria Urbana 1017 José Vasconcelos T/M	José Cornejo Franco No. 390	Auxiliar Administrativo	Los Viveros
Primaria	Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V	Abasolo No. 120	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	Manuel Navarro de la Torre T/M	Españita No. 100	Auxiliar Administrativo	Españita
Primaria	Raúl Padilla Gutiérrez T/M	Agustín Ramírez No. 429	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	Urbana No. 510 Niño Artillero T/M	Gómez Farías No. 189	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	Urbana 547 Niño Artillero T/V	Gómez Farías No. 189	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	Rita Pérez Moreno T/M	Pino Suárez No. 85	Auxiliar Administrativo	Capilla de Guadalupe
Primaria	Urbana No. 580 Agustín de la Rosa T/M	Centenario No. 86	Auxiliar Administrativo	Capilla de Guadalupe
Primaria	Ramón Corona T/V	Pedro Navarro Venegas No. 469	Auxiliar Administrativo	Los Adobes
Primaria	Saúl Rodiles T/M	Avestruz No. 1834	Auxiliar Administrativo	Las Aguilillas
Primaria	Urbana 388 Manuel López Cotilla T/M	Abasolo No. 120	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	16 de Septiembre T/M	Quirino Navarro No. 40	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	José María Morelos y Pavón T/M	Juárez No. 2	Auxiliar Administrativo	Capilla de Milpillias
Primaria	Felipe Ángeles T/V	Flor de Luna No. 730	Auxiliar Intendencia	Bugambillas
Primaria	Belisario Domínguez T/V	18 de Marzo S/N	Auxiliar Intendencia	Colonia del Carmen
Telesecundaria	18 de Marzo T/M	Sevilla y Gómez No. 175	Auxiliar Intendencia	Pegueros
Primaria	Manuel Villegas T/M	Flor de Luna No. 730	Auxiliar Intendencia	Bugambillas
Preescolar	Salvador Novo T/M	J. Guadalupe Becerra No. 38	Auxiliar Intendencia	San Gabriel
<b>TOTAL</b>			<b>\$63,000.00</b>	

SEGUNDO.- Que el apoyo se brinde de manera retroactiva a partir del 1º de enero de 2017 y por lo que resta del año, considerando el calendario escolar de enero a julio, y de septiembre a diciembre, excluyendo los periodos de vacaciones de Semana Santa y Pascua, así como de diciembre, dando un total de diez meses, excepto a la Institución de PREESCOLAR SALVADOR NOVO T/M, a ellos solamente se les proporcionará dicho apoyo hasta el mes de julio.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-14 APOYO A LA GESTION EDUCATIVA, partida 443 PAGO DE SERVICIOS DE 20 PERSONAS, del presupuesto de Egresos del 2017.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que tendría las mismas indicaciones que en anterior, solamente que son rentas y ya están contempladas en el Presupuesto de Egresos. Se está apoyando no solamente a la cabecera sino también a Delegaciones y algunas rancherías.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que como miembro de la Comisión quiere hacer hincapié en que la solicitud presentada por el Prof. Armando Preciado incluía más escuelas, hicieron una revisión, si se fijan en la segunda hoja tendrían un total del apoyo de 87 mil 500 pesos y quedó en 63 mil, debido a la reducción de las escuelas que hicieron, haciendo un análisis de que no era necesario apoyarlos por esta ocasión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que en el mismo sentido que el comentario de la Regidora Alejandra, si bien es cierto es importante el apoyo que el Municipio otorga a estas escuelas que no tienen otra manera de tener un intendente o personal, no es nuestra responsabilidad inmediata como Gobierno Municipal y considera desde su punto de vista personal, que a veces tienen mucha carga existencial ya como Gobierno Municipal porque ya destina gran cantidad de dinero que se va a apoyos personales o apoyos a instituciones que tendrían que tener el respaldo de otras instancias. Felicita a la Comisión por haber revisado esta lista y que sean donde realmente exista la necesidad, realmente donde sea una prioridad y realmente donde no haya otra opción por parte de otra instancia de gobierno para respaldarlas. En ese sentido hay un ahorro mensual que puede ser usado en las obligaciones reales que tiene el Gobierno Municipal como son los servicios públicos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 555-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba apoyar económicamente con la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a las instituciones educativas que a continuación se describen:

NIVEL	NOMBRE	DOMICILIO	RECURSO	LOCALIDAD
Primaria	Primaria Urbana 1017 José Vasconcelos T/M	José Cornejo Franco No. 390	Auxiliar Administrativo	Los Viveros

Primaria	Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V	Abasolo No. 120	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	Manuel Navarro de la Torre T/M	Españita No. 100	Auxiliar Administrativo	Españita
Primaria	Raúl Padilla Gutiérrez T/M	Agustín Ramírez No. 429	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	Urbana No. 510 Niño Artillero T/M	Gómez Farías No. 189	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	Urbana 547 Niño Artillero T/V	Gómez Farías No. 189	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	Rita Pérez Moreno T/M	Pino Suárez No. 85	Auxiliar Administrativo	Capilla de Guadalupe
Primaria	Urbana No. 580 Agustín de la Rosa T/M	Centenario No. 86	Auxiliar Administrativo	Capilla de Guadalupe
Primaria	Ramón Corona T/V	Pedro Navarro Venegas No. 469	Auxiliar Administrativo	Los Adobes
Primaria	Saúl Rodiles T/M	Avestruz No. 1834	Auxiliar Administrativo	Las Aguilillas
Primaria	Urbana 388 Manuel López Cotilla T/M	Abasolo No. 120	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	16 de Septiembre T/M	Quirino Navarro No. 40	Auxiliar Administrativo	Tepatitlán
Primaria	José María Morelos y Pavón T/M	Juárez No. 2	Auxiliar Administrativo	Capilla de Milpillias
Primaria	Felipe Ángeles T/V	Flor de Luna No. 730	Auxiliar Intendencia	Bugambilias
Primaria	Belisario Domínguez T/V	18 de Marzo S/N	Auxiliar Intendencia	Colonia del Carmen
Telesecundaria	18 de Marzo T/M	Sevilla y Gómez No. 175	Auxiliar Intendencia	Pegueros
Primaria	Manuel Villegas T/M	Flor de Luna No. 730	Auxiliar Intendencia	Bugambilias
Preescolar	Salvador Novo T/M	J. Guadalupe Becerra No. 38	Auxiliar Intendencia	San Gabriel
		<b>TOTAL</b>	<b>\$63,000.00</b>	

SEGUNDO.- Que el apoyo se brinde de manera retroactiva a partir del 1º de enero de 2017 y por lo que resta del año, considerando el calendario escolar de enero a julio, y de septiembre a diciembre, excluyendo los periodos de vacaciones de Semana Santa y Pascua, así como de diciembre, dando un total de diez meses, excepto a la Institución de PREESCOLAR SALVADOR NOVO T/M, a ellos solamente se les proporcionará dicho apoyo hasta el mes de julio.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-14 APOYO A LA GESTION EDUCATIVA, partida 443 PAGO DE SERVICIOS DE 20 PERSONAS, del presupuesto de Egresos del 2017.

**m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice el traslado de la oficina de la Jefatura de Turismo que actualmente se encuentra ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal (calle Hidalgo N° 45), de este municipio, a la Casa del Artesano con domicilio en la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autorice el pago del arrendamiento de la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, de esta ciudad, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, de los cuales el H. Ayuntamiento cubrirá la cantidad \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales y los otros \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, serán cubiertos por los artesanos que se

instalarán para uso de “La Casa del Artesano”, en la finca antes mencionada.

TERCERO.- Se autorice la creación del proyecto: PROMOCIÓN TURÍSTICA, partida 322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.

CUARTO.- Se autorice la siguiente reprogramación:

PROYECTO ORIGEN:	MONTO INICIAL:	TRANSFERENCIA:	MONTO FINAL:	PROYECTO DESTINO:	MONTO INICIAL:	MONTO FINAL:
107 FESTIVALES/FERIA TEPATILÁN	\$100,000.00	\$60,000.00	\$40,000.00	PROYECTO PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$0.00	\$60,000.00

QUINTO.- Se faculte a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de arrendamiento respectivo, con motivo de la autorización del presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que se tenía este proyecto y se venía trabajando desde hace algún tiempo, que la oficina de Turismo buscara otro lugar que estuviera más amplio dado que está muy pequeño el espacio que se tiene aquí y hay muchas personas que acuden a pedir información o para que se les apoye dándoles a conocer turísticamente; platicando junto con los artesanos se dio la oportunidad de encontrar una casa la cual la renta es de 10 mil pesos, cuenta con ocho espacios, la casa está muy grande, está en el centro por la calle Tepeyac donde se cambiaría la dependencia de Turismo junto con los artesanos y se estarían haciendo exposiciones de los mismos artesanos que estén ahí, incluso invitar a algunos escultores ya que la casa está muy amplia, consideran que este proyecto es muy bueno porque será más fácil para las personas ser recibidas y atendidas en un espacio mayor para dar una difusión más a la oficina de turismo y los artesanos.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que esto responde a una solicitud del gremio artesanal desde hace mucho tiempo, en fechas pasadas estuvieron con ellos y expresaban que tenían esa inquietud, entonces hoy se responde esta solicitud, es muy importante porque habrá exposiciones permanentes, entonces será un punto atractivo aparte de que ellos pueden exponer sus trabajos. Cree que es muy beneficioso que la jefatura de Turismo tenga un lugar más amplio.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que cabe mencionar que el dinero se tomará de lo que ya se tenía presupuestado para la Feria Tepatitlán que sería más bien lo que utilizarían para lo que fue el Festival Cultural el año pasado, donde de esos 100 mil pesos se tomarán 60 mil para pagar la renta del inmueble porque sólo se pagará la mitad de la renta y la otra mitad por parte de los artesanos, ¿cómo piensan recuperar ese dinero para el festival?, con patrocinios.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 556-2015/2018

**PRIMERO.-** Se autoriza el traslado de la oficina de la Jefatura de Turismo que actualmente se encuentra ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal (calle Hidalgo N° 45), de este municipio, a la Casa del Artesano con domicilio en la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Se autorizó el pago del arrendamiento de la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, de esta ciudad, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales el H. Ayuntamiento cubrirá la cantidad \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales y los otros \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, serán cubiertos por los artesanos que se instalarán para uso de “La Casa del Artesano”, en la finca antes mencionada.

**TERCERO.-** Se autorizó la creación del proyecto: PROMOCIÓN TURÍSTICA, partida 322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.

**CUARTO.-** Se autorizó la siguiente reprogramación:

PROYECTO ORIGEN:	MONTO INICIAL:	TRANSFERENCIA:	MONTO FINAL:	PROYECTO DESTINO:	MONTO INICIAL:	MONTO FINAL:
107 FESTIVALES/FERIA TEPATITLÁN	\$100,000.00	\$60,000.00	\$40,000.00	PROYECTO PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$0.00	\$60,000.00

**QUINTO.-** Se faculta a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de arrendamiento respectivo, con motivo de la autorización del presente punto.

#### **VI.- VARIOS.**

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de

Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la modificación al acuerdo de Ayuntamiento número 517-2015/2018, autorizado en Sesión Ordinaria, de fecha 4 de enero de 2017, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice nombrar al C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ como Coordinador del Comité de Feria TEPABRIL 2017, a partir del día miércoles 4 cuatro de enero de 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se autorice al C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Coordinador del Comité de Feria TEPABRIL 2017, para que gestione, negocie, acuerde, autorice y suscriba en conjunto con los representantes de este Municipio, la totalidad de contratos, convenios y actos necesarios dentro del marco de la planeación, organización y ejecución de la Feria TEPABRIL 2017, Certamen Niña Tepabril y Certamen Señorita Tepatitlán 2017; asimismo se le faculte para que realice las adquisiciones necesarias, previa autorización del Comité de Feria, debiendo presentar para ello, las correspondientes cotizaciones.

TERCERO.- Se faculte a la Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que conforme el Comité de Feria TEPABRIL 2017.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que sólo se hizo una pequeña modificación, en el acuerdo anterior no se autorizó facultar al Coordinador de la Feria Tepabril 2017, el realizar las adquisiciones necesarias que conllevan todas las compras que se van a realizar durante la feria, de igual manera tampoco estaba autorizado para llevar a cabo tanto el certamen de Niña Tepabril y Señorita Tepatitlán, entonces con este cambio se le autoriza para realizar dichos certámenes, asimismo para que presente al Comité de Feria Tepabril las correspondientes cotizaciones donde tendrían que votar para elegir cuáles son las cotizaciones más favorables para estos eventos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que hablando un poco de lo que menciona la Regidora, en la práctica el Coordinador va a quedar con las facultades prácticamente de Presidente, si recuerdan el nombramiento que se le dio fue de Coordinador de Feria, con estas facultades que le están dando va a hacer las funciones de un Presidente, es decir, ya no nada más va a coordinar las actividades, sino que va a tener facultades para negociar, gestionar, proponer al Comité algunas adquisiciones, entre otras, esto nada más con la supervisión del Comité de Feria, está más ampliado ¿Por qué no se le designa "Presidente"?, porque ya hay un Presidente, que es el Presidente Municipal como Presidente del Comité de Feria, encomendando o como representante de él la Regidora Rosa Adriana, según el Acuerdo; entonces, en términos así muy prácticos va a ser o



va a quedar ya como en facultades tan amplias como la de un Presidente del Comité de Feria, comentar que están en toda la disposición en el Comité para estarlo apoyando y respaldando, y sobre todo que le ganen tiempo al tiempo, porque ya se les vino abril, y necesitan a avanzar en temas muy específicos; entonces solicitarles que las reuniones del Comité de Feria, sean más periódicas, para poder a avanzar en temas que van a hacer necesaria la aprobación del Comité para que él pueda trabajar en sus actividades.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que aunque el Acuerdo de Ayuntamiento pareciera como un poder por plenipotenciario del Comité, no lo interpreta así, acuérdense que para pagar cualquier situación como Ayuntamiento, tiene que haber un sustento jurídico que necesita Tesorería, o el Acuerdo de Ayuntamiento, o un Acuerdo del Comité, cree que aquí es la practicidad para él pueda iniciar las negociaciones de contratación de artistas, de variedad, de coheteros, lo que sea; pero todo tiene que ir sustentado por Acuerdo del Comité de Feria, si no, no puede pagar Tesorería. Cree que aquí lo ve bien, en vista de la practicidad, siempre y cuando, el Comité de Feria vaya al corriente con los Acuerdos, vaya al corriente con sus actos, que sustente los actos del Coordinador de Feria.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que precisamente por eso se hace este nombramiento para agilizar, tiempos, compras, se les viene encima la Feria, y de otra manera tendría que pasar todo al Comité de Adquisiciones donde ya hay bastante trabajo y eso tardaría y entorpecería mucho las compras; entonces, por eso precisamente se hace este nombramiento para que sea más rápido, previo autorización, como dice el Regidor, del Comité de Feria.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 557-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación al acuerdo de Ayuntamiento número 517-2015/2018, autorizado en Sesión Ordinaria de fecha 4 de enero de 2017, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza nombrar al C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ como Coordinador del Comité de Feria TEPABRIL 2017, a partir del día miércoles 4 cuatro de enero de 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Coordinador del Comité de Feria TEPABRIL 2017, para que gestione, negocie, acuerde, autorice y suscriba en conjunto con los representantes de este Municipio, la totalidad de contratos, convenios y actos necesarios dentro del marco de la planeación, organización y ejecución de la Feria TEPABRIL 2017, Certamen Niña Tepabril y Certamen Señorita Tepatitlán 2017; asimismo se le faculte para que

realice las adquisiciones necesarias, previa autorización del Comité de Feria, debiendo presentar para ello, las correspondientes cotizaciones.

TERCERO.- Se faculta a la Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que conforme el Comité de Feria TEPABRIL 2017.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 15 quince de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Hugo Bravo Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Rosa Adriana Reynoso Valera

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

\_\_\_\_\_  
C. Araceli Preciado Prado

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro González

\_\_\_\_\_  
C. Aurora Gutiérrez Casillas

\_\_\_\_\_  
C. María de Jesús Gómez Carrillo

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Hernández H.

\_\_\_\_\_  
C. E. Alejandro González Álvarez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique G. Ramírez Bautista

\_\_\_\_\_  
C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Alicia González Pérez

\_\_\_\_\_  
C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 1,504 un mil quinientos cuatro, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 45 cuarenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º. Primero de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos